



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Contratación directa trámite simplificado compra de tablets Proyecto PROFIC

Referencia: Ex_ 2020- 00204595-
0020459520-00204595

VISTO:

La necesidad de comprar 16 Tablets para el aprendizaje integrado en el trabajo, con fondos del Proyecto PROFIC Erasmus+CBHE, antes del 15 de Noviembre del corriente año,

Y CONSIDERANDO:

Que por lo dispuesto en el DECNU N°: 297/2020 donde el Poder Ejecutivo Nacional ordenó el aislamiento social, preventivo y obligatorio,

Que es necesario brindar una solución posible para la adquisición de equipos que posibiliten cumplir con el requerimiento del destino de los fondos asignados por PROFIC Erasmus+CBHE

Que la URGENCIA de la compra se justifica en la necesidad de realizar la rendición de cuentas al PROOFIC con fecha perentoria al 15 de Noviembre.

Que el monto estimado de la compra sería de \$ 855.000 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL C/00/1000)

Que por el monto estimado se puede aplicar el procedimiento de Contratación Directa- Trámite Simplificado, dispuesto en el Apartado 1 del Inc. "d" del Art. 25 del Decreto 1023/01

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 10030/2016, el Decreto 1023/01, la Ordenanza del HCS N° 05/2013 y la RR-2020-505-E-UNC-

REC.

Por ello

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación directa- Trámite simplificado para la adquisición de 16 tablets por un monto estimado de \$855.000 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL C/00/100) en el marco del Proyecto PROFIC Erasmus+CBHE

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a: Lic. Gabriela Avalor, Lic. Juan Manuel Andrés, Sra. Silvana Zárate y como miembros suplentes: Sr. Rodolfo Martín Iglesias, Adriana Marconetto y Guadalupe Merlo

ARTICULO 3º Los egresos serán imputados a fondos de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y luego serán reintegrados por el Proyecto PROFIC Erasmus+CBHE

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Movilidad, a la Dirección de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones y a la Comisión de Recepción.

RESOLUCIÓN N° 25

Córdoba, 23 de Octubre de 2020